



155

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°

-2023-GRU-ORA

Pucallpa,

13 NOV. 2023

VISTO: El Registro N° 1439013, CITACIÓN N° 0027-2023-GRU-CR-SCR, de fecha 07 de agosto del 2023, OFICIO N° 021-2023-GRU-CR-PPR, de fecha 09 de agosto del 2023, OFICIO N° 1089-2023-GRU-CR-SCR, de fecha 10 de agosto de 2023, INFORME N° 6052-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 18 de octubre de 2023, el CPC. CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000007395, de fecha 18 de octubre del 2023, INFORME N° 017-2023-GRU-CR-PDPR, de fecha 23 de octubre del 2023, OFICIO N° 1398-2023-GRU-CR-SCR, de fecha 25 de octubre de 2023, INFORME N° 091-2023-GRU-ORA-OC-RSDC, de fecha 27 de octubre de 2023, OFICIO N° 0477-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 27 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante CITACIÓN N° 0027-2023-GRU-CR-SCR, de fecha 07 de agosto del 2023, el Abg. José Luis Ríos Ramírez, Secretario del Consejo del Gobierno Regional de Ucayali, convoca al señor Pruhl De Pinho Ríos, Consejero Regional de Ucayali, para citarle a una Sesión Ordinaria, que se realizará en la ciudad de Pucallpa el día lunes 14 de agosto del presente año, a horas 9:00 a.m., de manera presencial, en la sala de reuniones del Consejo Regional, lugar, Jr. Apurímac N° 460, con la finalidad de tratar la agenda anexo a la presente;

Que, mediante OFICIO N° 021-2023-GRU-CR-PPR, de fecha 09 de agosto del 2023, el señor Pruhl De Pinho Ríos, Consejero Regional de Ucayali, solicita al señor Manuel Jesús Antonio Huamán, Presidente del Consejo Regional de Ucayali, la asignación de viáticos para el días 14 al 16 de agosto del presente año, que tiene por finalidad asistir a la sesión Ordinaria del día 14 de agosto del 2023, en la ciudad de Pucallpa, asimismo realizar actividades y funciones inherentes como consejero Regional de Ucayali;

Que, mediante OFICIO N° 1089-2023-GRU-CR-SCR, de fecha 10 de agosto de 2023, el Abg. José Luis Ríos Ramírez, Secretario de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita a Mg. Alcides Saromo Domínguez, Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la asignación de viáticos- Pago de la panilla de la ruta (Atalaya – Pucallpa - Atalaya) del 14 /08/2023 a 16/08/2023, a favor del señor Pruhl De Pinho Ríos, Consejero Regional del Gobierno Regional de Ucayali, con la finalidad de participar en la sesión Ordinaria programada el 14 agosto del presente año, asimismo realizar actividades y funciones inherentes como consejero Regional de Ucayali;

Que, mediante INFORME N° 6052-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 18 de octubre de 2023, el CPC. Heracio Pablo Ventura Espiritu, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al CPC. Peter Matos Chino, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000007395, de fecha 18 de octubre del 2023, el CPC. Heracio Pablo Ventura Espiritu, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el reembolso de viáticos por gastos de comisión de servicios realizados en la ciudad de Pucallpa los días 14 al 16 de agosto del presente año, a favor del señor Pruhl De Pinho Ríos, Consejero Regional del Gobierno Regional de Ucayali, por haber participado en la Sesión Ordinaria el día 14 de agosto del 2023, asimismo realizó actividades y funciones inherentes como consejero Regional de Ucayali, aplicándose en la Meta N° 0109, Promoción y Desarrollo, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la específica de gastos 23.21.22, por el monto de S/ 540.00 (Quinientos Cuarenta 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 017-2023-GRU-CR-PDPR, de fecha 23 de octubre del 2023, señor Pruhl De Pinho Ríos, Consejero Regional de Ucayali, remite al señor Manuel Jesús Antonio Huamán, Presidente del Consejo Regional de Ucayali, informe de actividades realizadas en la comisión de servicio los días 14 al 16 de agosto del 2023, en el que participó en la Sesión Ordinaria realizado el día 14 de agosto del presente año, en la ciudad de Pucallpa, asimismo realizó actividades y funciones inherentes como consejero Regional de Ucayali;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, mediante OFICIO N° 1398-2023-GRU-CR-SCR, de fecha 25 de octubre de 2023, el Abg. José Luis Ríos Ramírez, Secretario de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita a Mg. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el reembolso de gastos de la comisión de servicio realizado en la ciudad de Pucallpa, los días 14 al 16 de agosto de presente año, a favor de señor Pruhi de Pinho Ríos, Consejero Regional de Ucayali, en el que participó en la Sesión Ordinaria programa el 14 de agosto del presente año, en la sala de reuniones del Consejo Regional, lugar, Jr. Apurímac N° 460, asimismo realizar actividades y funciones inherentes como consejero Regional de Ucayali, haciendo un gasto total solo de S/ 381.00 (Trecientos Ochenta y Uno y 00/100 soles);

Que, en mérito al INFORME N° 091-2023-GRU-ORA-OC-RSDC, de fecha 27 de octubre de 2023, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 0477-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 27 de octubre de 2023, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; "Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"; concluyendo que el requerimiento cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 381.00 (Trecientos Ochenta y Uno 00/100 Soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pago reconocidos por la superintendencia;

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso de viáticos cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes del Consejo Regional de Ucayali y la Oficina de Contabilidad;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR el pago de reembolso a favor del señor Pruhi De Pinho Ríos- Consejero Regional del Gobierno Regional de Ucayali, por la suma de S/ 381.00 (Trecientos Ochenta y Uno y 00/100 soles), por gastos de la comisión de servicio realizado en la ciudad de Pucallpa los días 14 al 16 de agosto del presente año, en el que participó en la Sesión Ordinaria programado el día 14 de agosto del 2023, asimismo realizó actividades y funciones inherentes como consejero Regional de Ucayali,

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el egreso que origine la presente será afectado a la Meta 0109- Promoción y Desarrollo, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la específica de gastos 23.21.22, conforme al CCP N° 00000007395, aprobado con INFORME N° 6052-2023-GRU-GRPP-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

